



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2019 – MPC.

Contumazá, 12 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO : El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Julio del año Dos Mil Diecinueve, donde se trató en agenda la autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio con el Ministerio de Vivienda para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Informe N° 404-2019- MPC/SGBS/GDUR , la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural detalla Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones 2276250, por un Monto de Inversión de S/ 3,142,275.74 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES); para el financiamiento correspondiente;

Que, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD la autorización al Señor Alcalde Provincial de Contumazá OSCAR DANIEL SUÁREZ AGUILAR para la firma del Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la Ejecución del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución del cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas las Gerencias de: Desarrollo Urbano y Rural; Planificación y Presupuesto y Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

